

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° **15913** - 07/08/2009



2009080073543

Nro. Inscric:167 - Depto. Auditoría Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31
DE MARZO DE 2009.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Estado de Resultados Integrales:

Se deberá señalar expresamente el tipo de presentación utilizada, es decir, por Función o por Naturaleza.

Estado de Flujo de Efectivo:

Se deberá señalar expresamente el tipo de presentación utilizada, es decir, Directo o Indirecto.

Notas Explicativas:

1) No se incorporan las conciliaciones de PCGA de Chile a IFRS, del Patrimonio Neto al 31.03.08, de Ganancia o Pérdida al 31.03.08 y del Estado de Flujo de Efectivo al 31.12.08, de acuerdo a lo requerido por IFRS 1 y detallado en Oficio Circular N° 456 del año 2008.

2) La Nota "Información financiera por segmentos", deberá ser complementada explicando para cada uno de los segmentos, las mediciones de los resultados, los activos y los pasivos, informando al menos lo requerido en las letras a), b), c), d), e) y f) del párrafo 27 de la NIIF N° 8.

3) En la Nota "Intangibles", se deberá señalar expresamente si las licencias de software computacionales son los únicos bienes de ese rubro.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4) La Nota "Préstamos que devengan intereses", se deberá complementar indicando lo siguiente:

- Descripción de la moneda o índice de reajustabilidad de acuerdo a las condiciones del contrato.
- Tipo de amortizaciones.
- Tasa efectiva.
- Explicación de prácticas de gestión del riesgo para gestionar y controlar el riesgo de liquidez.

Por otra parte, se informa que los plazos de vencimientos establecidos en esta nota (2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2015 y más), no coinciden con los plazos establecidos en el formato del Modelo de Información (Indeterminado, hasta un mes, uno a tres meses, tres a doce meses, uno a cinco años, cinco años o más).

5) Se deberá incorporar una Nota con toda la información requerida por el Modelo de Información, para la NIC N° 27 sobre "Estados Financieros Consolidados y separados", establecido por esta Superintendencia y puesto a disposición de las sociedades en su página web.

6) En la Nota "Administración del riesgo financiero", se deberá incorporar un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo, según lo indicado en los párrafos números 40 letras a), b) y c) y párrafo 41 letras a), y b) de la NIIF N° 7 según corresponda. Asimismo, se deberá considerar lo indicado en el párrafo número 42 de la NIIF antes señalada, si correspondiese.

Las observaciones formuladas, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes, a través del modulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/rvs

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl